

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.065/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 2458/2023, se ha dictado la que se transcribe:

"Vista la delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Resolución de la Alcaldía nº 1339/2023, rectificada por Resolución de la Alcaldía n.º 1431/2023 (BOP n.º 138 de 21 de Julio de 2023) en la 3ª Teniente de Alcalde Dª María Jesús Rodríguez Amor, Concejala Delegada del Area de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Publicas, Turismo y Recursos Humanos.

Visto que el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), establece que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común y atendido lo previsto en el artículo 10 de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto que Dª María Jesús Rodríguez Amor se encontrará fuera de Montoro desde el 20 de noviembre hasta el 24 de noviembre y con objeto, de no retrasar la resolución de asuntos de su competencia, por el presente,

RESUELVO

Primero. Avocar las facultades que fueron delegadas a Dª María Jesús Rodríguez Amor, Concejala Delegada del Area de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Publicas, Turismo y Recursos Humanos mediante Resolución de la Alcaldía nº 1339/2023, rectificada por Resolución de la Alcaldía n.º 1431/2023 (BOP n.º 138 de 21 de Julio de 2023), desde el 20 de noviembre hasta el 24 de noviembre

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M.ª. Dolores Amo Camino.